RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº0097 – 2004-MINAG-GRC-DRAC/ATDRS.

Sicuani, 18 MAR. 2004

VISTO :

El expediente administrativo de Registro N° 0149-2003-ATDRS de fecha 16-02-04 seguido por el **Sr. Hilario Lupa Condori**, presidente del comité electoral del **Comité Regantes "Tororumi"**, el cual solicita **Renovación y Reconocimiento** de la Junta Directiva para el periodo 2004-2006 del comité indicado, ubicado en la Comunidad Campesina de Quilcata Pulpera del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas y Departamento de Cusco;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG. "Reglamento de Organización Administrativa del Agua"; en su Quinta Disposición Complementaria establece: Si el caso requiere, las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes con el objeto de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecido y aprobados por la Autoridad Local de Agua;

Que, los Agricultores integrantes del **Comité de Regantes Torurumi,** son usuarios de las aguas existentes en su ámbito, quienes en Asamblea General de fecha 21 de Diciembre del 2,003, según consta en copia de Acta de folios 01, han renovado su Junta Directiva del Comité de Regantes indicado, en concordancia con el Decreto Supremo N° 057-2002-AG – "Reglamento de Organización Administrativa del Agua".

Estando a las atribuciones y funciones conferidas al Administrador Técnico del Distrito de Riego Sicuani, mediante articulo 133° del Decreto Ley N° 17752 y Articulos 4° y 35° del Decreto Supremo N° 057-2000-AG y al amparo de la Resolución Suprema N° 144-2001-AG.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Reconocer en vía de regularización a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES "TORORUMI",** conformada por los agricultores usuarios de Agua con fines agrarios, elegidos para el periodo de gestión del 01 de Enero del 2004 al 31 de Diciembre del 2006.

Presidente	: Sr. HILARIO LUPA CONDORI.
Vicepresidente	: Sr. CELSO QUISPE CONDORI
Secretario	: Sr. MARCELINO SAMATA SABINA
Tesorero	: Sr. JUAN CONDORI MENDOZA
Vocal I	: Sra. ROSA CASQUINA
Vocal II	Sra. ERNESTINA LUPA SAMATA

Tomero : Sr. AQUILINO QUISPE CONDORI

Artículo Segundo.- El Comité de Regantes, materia de renovación es una organización de usuarios de agua con fines de riego, cuya Junta Directiva tiene como obligación cumplir las siguientes funciones:

1. Apoyar la Operación y mantenimiento de la infraestructura de riego mayor y menor.
2. Distribución del Agua de acuerdo a los roles establecidos.
3. Actualizar anualmente el padrón de usuarios con el registro de regantes hábiles.
4. Notificar a los usuarios a que paguen la tarifa por uso de agua con fines agrarios a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani.

Artículo Tercero.- El Comité de Regantes materia de Renovación por la presente Resolución Administrativa, debe integrarse a la Comisión de Regantes Quilcata Pulpera, conforme a Ley; y la directiva está obligado a cumplir con el Estatuto Interno, las funciones y atribuciones señaladas en el Decreto Supremo N° 057-2000-AG. La vigencia de la Junta Directiva es a partir de la fecha, hasta el 31 de Diciembre del 2006 y dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°0123-2002-MINAG-CTAR-DRA-C /ATDRS.

Articulo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani e interesados, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Cusco
Adm. Técnica Distrito de Riego Sicuani

Ing. Héctor C. Sevilla Sánchez
ADMINISTRADOR TECNICO

C.c. IRH-INRENA
Interesados
Archivo